



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACION DIRECTA N° 03-2020-MPCH-OEC – PRIMERA CONVOCATORIA

Adquisición de Leche Fresca de Vaca y Hojuelas Precocidas de Avena, Quinua, Kiwicha, Trigo y Maca Fortalecida con Vitaminas y Minerales para los Beneficiarios del Programa Vaso de Leche

En la ciudad de Chiclayo, siendo las 18:30 horas del día 04 del mes de mayo del 2020, en la oficina de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, el Órgano Encargado de las Contrataciones representado por el ABG. Raúl Eduardo López Damián Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, de conformidad con el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 30225, para conducir el presente procedimiento de selección **Contratación Directa N° 03-2020-MPCH-OEC Adquisición de Leche Fresca de Vaca y Hojuelas Precocidas de Avena, Quinua, Kiwicha, Trigo y Maca Fortalecida con Vitaminas y Minerales para los Beneficiarios del Programa Vaso de Leche**, por la suma de **S/. 587,362.63** (Quinientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Dos y 63/100 soles) incluido los conceptos de ley y cualquier otro concepto que incide en el costo del bien y de acuerdo a las especificaciones técnicas de acuerdo al capítulo III de las Bases Administrativas.

En este acto se procede a verificar de acuerdo a la carta de invitación realizada a los postores en concordancia con el numeral 102.1 del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 30225, cuya oferta cumpla con las características y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de acuerdo al capítulo III de las Bases Administrativas.

En acto seguido el Órgano encargado de las Contratación representado por el ABG. Raúl Eduardo López Damián Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, procede a comprobar que los documentos de las ofertas presentadas correspondan a lo solicitado en las Bases Administrativas según detalle:

Ítem 1 “Adquisición de Leche Fresca de Vaca para los Beneficiarios del Programa Vaso de Leche

Postor: TULIO JESÚS MONTENEGRO VÁSQUEZ con RUC: 10167120542

Ítem 2 “Adquisición de Hojuelas Precocidas de Avena, Quinua, Kiwicha, Trigo y Maca Fortalecida con Vitaminas y Minerales para los Beneficiarios del Programa Vaso de Leche”

Postor: FACOIMPEC EIRL con RUC: 20539916379





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

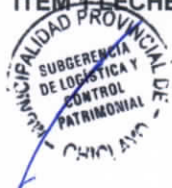
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES	
	ITEM1 TULIO JESÚS MONTENEGRO VÁSQUEZ	ITEM 2 FACOIMPEC EIRL
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI Presento	SI Presento
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: certificado de vigencia de poder del representante legal	SI Presento	SI Presento
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI Presento	SI Presento
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI Presento	SI Presento
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	SI Presento	SI Presento
f) El precio de la oferta y el detalle de precios unitarios. (Anexo N° 6)	SI Presento	SI Presento
CONDICION DE LA OFERTA	ADMITIDA	ADMITIDA

PRECIO OFERTADO POR LOS POSTORES

PRECIO OFERTADO	POSTORES	
	ITEM1 TULIO JESÚS MONTENEGRO VÁSQUEZ	ITEM 2 FACOIMPEC EIRL
	RUC 10167120542	RUC 20539916379
PRECIO OFERTADO	S/. 353,924.13	S/. 233,438.50

REQUISITOS DE CALIFICACION-HABILITACION

ITEM 1 LECHE FRESCA DE VACA



DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACION: CAPACIDAD LEGAL	ITEM1 TULIO JESÚS MONTENEGRO VÁSQUEZ RUC 10167120542
	SI CUMPLE
Declaración Jurada donde postor haga de conocimiento a la Entidad convocante si se presenta como Postor Único Ganadero, Ganadero Asociado, Productor, Comercializador o Distribuidor. De ser Ganadero único y Productor, deberá indicar dirección, y capacidad de producción diaria de su estable. De ser ganadero asociado y/o distribuidor y/o Comercializador deberá indicar nombre, dirección y propietario del (os) estable (s), adjuntando Copia Simple	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

del Documento de Identidad de Cada uno de los ganaderos del cual se provee del producto y capacidad de producción de leche que recoge diariamente	
Copia de los Certificados de Desratización, Desinfección y Desinsectación; del establo, si es ganadero único; de ser ganadero asociado y/o distribuidor y/o Comercializador deberá presentar de todos los establos del cual se provee, así mismo de su local de acopio (de contar con uno), vigente con una antigüedad no mayor a tres (03) meses a la fecha de presentación de ofertas (Ello en conformidad de los: Pronunciamientos N° 097-2013/DSU – Pronunciamiento N° 343-2013/DSU, entre otros).	SI CUMPLE
Copia del Certificado de limpieza y desinfección de reservorio y/o cisterna de agua del establo o los establos del cual se extrae el producto leche fresca, vigente a la fecha de presentación de ofertas	SI CUMPLE
Declaración Jurada en la cual el Postor se compromete a contar con la disponibilidad del (os) establo (s) y lugar de ordeño al inicio de la ejecución de su prestación objeto del contrato. Tratándose de Comercializador y/o Distribuidor deberá presentar Declaración Jurada de disponibilidad del establo y lugar de ordeño del productor y/o ganadero al inicio de la ejecución de la presentación objeto del contrato	SI CUMPLE
Copia de Certificado emitido por SENASA de Establecimiento Oficialmente libre de Tuberculosis y Brucelosis Bovina; libre Ántrax. Tratándose de ser ganadero asociado y/o distribuidor y/o Comercializador deberá presentar copia Certificado emitido por SENASA Oficialmente libre Tuberculosis y Brucelosis Bovina, libre Ántrax de todos los Establos del cual se suministra de Leche diaria.	SI CUMPLE
Declaración Jurada y/o contrato y/o recibo por honorarios que demuestren que la empresa o empresa consorciadas cuenten con asesoramiento profesional para realizar buenas prácticas ganaderas según D.S N° 004-2011-AG Reglamento de Inocuidad Agro Alimentaria. Tratándose de Comercializador o Distribuidor deberá presentar Declaración Jurada y/o contrato y/o recibo por honorarios del productor y/o ganadero que demuestren que cuente con asesoramiento profesional para realizar buenas prácticas ganaderas según D.S N° 004-2011-AG Reglamento de Inocuidad Agro Alimentaria del establo.	SI CUMPLE
Relación del personal que interviene en el proceso de ordeño , adjuntando copias simples de D.N.I. y carnet sanitario vigente a la fecha de la presentación de las Ofertas de cada uno de ellos, emitido por alguna Municipalidad Provincial o Distrital del Perú; en caso de realizarse el ordeño a través de maquinarias, deberá presentar copia del D.N.I. y carnet sanitario vigente a la fecha de la Presentación de las Ofertas del personal que manipula dichas maquinarias.	SI CUMPLE
Relación del personal que interviene en el proceso de distribución, deberá presentar Relación del Personal que interviene en el proceso distribución, adjuntando copias simples del D.N.I. y carnet sanitario vigente a la fecha de la presentación de las Ofertas de cada uno de ellos, emitidas por alguna Municipalidad Provincial o Distrital del Perú	SI CUMPLE
Declaración jurada del postor que acredite que de ser beneficiado con la buena pro, utilizará unidades vehiculares de MOTO FURGÓN O CAMIÓN FURGÓN , así mismo que los vehículos de transporte de la leche fresca se encuentran en buenas condiciones higiénicas sanitarias y cuentan con la documentación como SOAT; revisión técnica, tarjeta de propiedad, brevets vigentes de los choferes, certificado de fumigación y desratización del (os) vehículos, a la presentación de ofertas	SI CUMPLE
Copia simple del Acta de Inspección y Supervisión Sanitaria realizada por SENASA al establo(s) del postor	SI CUMPLE
CONDICION DE LA PROPUESTA	CALIFICA



DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE HABILITACION: EXPERIENCIA DEL POSTOR	ITEM1 TULIO JESÚS MONTENEGRO VÁSQUEZ RUC 10167120542
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 353, 924.13 (Trescientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Veinticuatro y 13/100 soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	SI CUMPLE
CONDICION DE LA PROPUESTA	CALIFICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ITEM 2 HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO Y MACA FORTALECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACION: CAPACIDAD LEGAL	ITEM 2 FACOMPEC EIRL
	RUC 20539916379
Copia simple del Registro Sanitario del producto ofertado por el fabricante y expedido por DIGESA	SI CUMPLE
Se debe presentar copia de la Resolución Directoral de Certificación de Validación Técnica Oficial de Plan HACCP emitida por DIGESA a nombre del fabricante, deberá estar referida al producto, o los insumos que estos la componen, que involucra la línea de producción del establecimiento de fabricación de alimentos y bebidas en concordancia con el Decreto Supremo N° 004-2014 SA.	SI CUMPLE
Copia del certificado de fumigación (desinsectación, desinfección y desratización de planta(s) donde se elabora el producto VIGENTE y Copia del certificado de desinfección de Cisterna y Tanque Elevado de planta(s) VIGENTE, Asimismo deberá Presentar copia de la Resolución Directoral que autoriza a la Empresa de Saneamiento para realizar las Actividades de Desinsectación, Desinfección y Desratización. En caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de fumigación, desinfección, desratización y desinsectación de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta deberá presentar ambos certificados. Asimismo, en caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar el certificado de fumigación, desinfección, desratización y desinsectación del almacén, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentarse el certificado de fumigación, desinfección, desratización y desinsectación de la planta a nombre del fabricante. (Pronunciamiento 176-2014-DSU, Pronunciamientos N° 097-2013/DSU – Pronunciamiento N° 343-2013/DSU, entre otros).	SI CUMPLE
Declaración jurada del postor que acredite que de ser beneficiado con la buena pro, utilizará unidades vehiculares de FURGON CERRADO, así mismo que los vehículos de transporte de la hojuela se encuentran en buenas condiciones higiénicas sanitarias y cuentan con la documentación como SOAT; revisión técnica, tarjeta de propiedad, brevets vigentes de los choferes, certificado de fumigación y desratización del (os) vehículos, a la presentación de ofertaS	SI CUMPLE
Declaración Jurada que de ser Beneficiado con la buena pro, para el perfeccionamiento de contrato, presentará Listado de Personal Choferes y estibadores, anexando Carnet de Salud de los choferes (como mínimo 2), y del personal (como mínimo 4) que realizaran la estiba y desestiba del producto cereal a los comités del Vaso de Leche	SI CUMPLE
Declaración jurada que para todos los entregables, incluyendo el primero, mínimamente DOS DÍAS HÁBILES antes de iniciada la distribución, deberá ingresar por mesa de partes con atención de la Sub Gerencia de Asistencia Social y Alimentaria, copia del certificado de calidad, certificado de conformidad o inspección de lote para el análisis físico químico, organoléptico y microbiológico del lote de producto a distribuir. Sin perjuicio de volver a presentar dicha copia en la solicitud de conformidad de entrega del bien para el pago correspondiente	SI CUMPLE
Copia simple del Certificado oficial de Inspección Técnico Productivo de Planta, emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL – DA Perú. Tal certificado deberá contener el flujograma de producción que permita verificar el cumplimiento de las etapas productivas contenidas en los artículos: Artículo 23°.- Selección, clasificación, Artículo 24°.- Proceso de despedrado, Artículo 25°.-Proceso de escarificado, Artículo 26°.-Proceso de eliminación de saponinas, Artículo 27°.-Proceso de secado, Artículo 28° - Proceso de pre cocción o cocción, Artículo 29°.- Proceso de laminado, Artículo 30°.- Proceso de molienda Molienda de granos	SI CUMPLE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Declaración jurada que para todos los entregables, incluyendo el primero minimamente dos días hábiles antes de iniciada la distribución, deberá ingresar por mesa de partes con atención de la subgerencia de Asistencia Social y Alimentaria, copia simple del certificado oficial de Inspección Higiénico – Sanitario de Transporte, vigente emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante el INACAL	SI CUMPLE
CONDICIONES DE LA PROPUESTA	CALIFICA

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACION: EXPERIENCIA DEL POSTOR	ITEM 2 FACOIMPEC EIRL
	RUC 20539916379
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 233,438.50 (Doscientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho y 50/100 soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	SI CUMPLE
CONDICION DE LA PROPUESTA	CALIFICA

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Órgano Encargado de las Contrataciones representado por el ABG. Raúl Eduardo López Damián Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, después de haber verificado el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta y requisitos de habilitación de cada oferta según el ítem al que se presentaron, se otorga la Buena Pro a:

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO POR ITEM	POSTORES	
	ITEM1 TULIO JESÚS MONTENEGRO VÁSQUEZ	ITEM 2 FACOIMPEC EIRL
	RUC 10167120542	RUC 20539916379
MONTO ADJUDICADO	S/. 353,924.13	S/. 233,438.50

Sin otro punto que tratar se da por terminado dicho acto, siendo las 19:40 horas del mismo día, firman en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ABG. RAÚL EDUARDO LÓPEZ DAMIAN
Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial